



Gobierno de  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes

28 DIC. 2010

EXPULSA DEL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA

TOMA DE RAZONAMENTO PLANTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Contralor General  
de la Republica

24 DIC. 2010

DECRETO N° 589

SANTIAGO, 02 JUL 2010

VISTO: Estos antecedentes; y  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
TIENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante

Resolución Exenta N° 45218 de fecha 11 de diciembre de 2007 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se otorgó visación de residencia temporal por un año, vigente hasta el 11 de febrero de 2009, al extranjero Joder VILLAVERDE JIMENEZ, de nacionalidad peruana, encontrándose actualmente en situación irregular en el país; b) Que, mediante Informe Policial N° 1080 de fecha 06 de abril de 2009 del Departamento de Policía Internacional Arica, se informa que el extranjero en comento registra una Orden de Detención vigente por el delito de Violación en causa RUC N° 0801144178-6, de fecha 06 de marzo de 2009, emanada del Juzgado de Garantía de Iquique; c) Que, mediante copia de Audiencia de Procedimiento Abreviado, de fecha 16 de diciembre de 2009, del Juzgado de Garantía de Iquique, se condenó al extranjero en comento, en causa RUC N° 0801144178-6, RIT 2303-2009 a la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo, sin beneficios, como autor del delito de violación de menor de 14 años; d) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país,

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 71, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 148, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### DECRETO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero Joder VILLAVERDE JIMENEZ, de nacionalidad peruana, cédula de identidad para extranjeros N°22.651.325-6.-

2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3.- Si existieren penas pendientes o medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

4.- RESÉRVASE al afectado los recursos judiciales y administrativos que fueron procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

Lo que interesa, lo que importa, lo que conviene.  
Saluda atte. a Ud.

CDH/GCH/AHC  
2010-05-12

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

0880882

RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR